



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA:	08758-41-89-001-2017-00910-00.
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GUSTAVO CERPA BARRIOS
DEMANDADO:	YONADITH MARIN DE LA HOZ

Señor Juez, a su Despacho el proceso EJECUTIVO, con el informe que el demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado por auto de febrero 2 de 2021. Sírvase proveer. Soledad, mayo 27 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad al artículo 457 del C.G.P., esta Agencia Judicial requerirá a la parte demandante para que aporte el avalúo actualizado para el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que aporte el avalúo actualizado para el trámite correspondiente de acuerdo con lo establecido por el artículo 444 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 53 del 28/05/2021 se notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria